

# Acaip

## NOTA DE PRENSA

La Oficina en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente desea hacerles llegar el siguiente Comunicado:

### **Condenado a 3 años de prisión un interno del E.P. Valencia por agresión a dos funcionarios de II.PP.**

El Juzgado de lo Penal nº 10 de Valencia ha dictado la sentencia nº 264/2011, por la que condena al interno Eladio León Ramírez a un total de 3 años de prisión, por los hechos ocurridos el pasado 9 de Noviembre de 2008 en el módulo 5 del Establecimiento Penitenciario de Valencia.

Según recoge como hechos probados la sentencia, ese día, dicho interno, se negó a abandonar el patio del módulo 5 de la Unidad de Cumplimiento, diciendo a los funcionarios de servicio que *“tendrían que entrar los GEOS a por él”*. A la vez se hizo fuerte con una silla y una barra de mancuernas metálicas que había cogido del gimnasio.

Cuando llegó el Jefe de Servicios (máxima autoridad en el interior de un centro penitenciario en ausencia del Director) para que depusiera su actitud, se abalanzó sobre él golpeándole con una pesa que tenía en la mano.

A consecuencia de esta agresión el Jefe de Servicios del Centro sufrió lesiones que consistían en herida incisa en zona frontal de unos 4 cm que motivó baja médica y secuelas de una cicatriz de 2,5 cm en

---

**ACAIP VALENCIA.** e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

Tfno./FAX 96 1975122

<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

---

la frente. Asimismo, le supuso trastorno neurótico por estrés postraumático.

Otro funcionario sufrió también lesiones que consistieron en contusiones en las manos y herida incisa de 1 cm en un dedo.

Los funcionarios de prisiones que resultaron heridos ejercieron la acusación particular, siendo representados por el Abogado del Sindicato **Acaip** D. Enrique Lozano Villa.

Antes del juicio, previsto para el 25 de Mayo de 2011, se llegó a un acuerdo entre el Ministerio Fiscal, la Acusación particular y la Defensa del interno en los siguientes términos:

-**Condena de un año de prisión** como autor de un delito de atentado ( a funcionario público en el ejercicio de su cargo).

-**Condena a dos años de prisión** por un delito de lesiones.

-Condena a pena de **multa de un mes**, por una falta de lesiones.

-**Indemnización** a los funcionarios agredidos por un importe total de **11600 euros**, en concepto de responsabilidad civil (sin embargo. Es más que probable que los afectados no lleguen a cobrar esta indemnización ya que los internos siempre se declaran insolventes).

Desde **Acaip** valoramos muy positivamente esta condena, en tanto en cuanto **se reconoce el carácter de agente de la autoridad de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio de sus funciones.**

Asimismo, esperamos que esta sentencia acabe con la sensación de impunidad que en muchas ocasiones tienen los internos, los cuales perciben que las agresiones a funcionarios "les salen gratis". Esa sensación es, entre otras cosas, la que provoca un aumento en el número de agresiones a funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Esperemos que sentencias como ésta consigan cambiar esa tendencia.

Picassent, 9 de Junio de 2011

---

**ACAIP VALENCIA.** e-mail: cpvalencia@acaip.info  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---